



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2022-MDP

Perené, 30 de Junio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2022 de fecha 30 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 007-PLDVP-2022, Carlos Galarza Arroyo y otros, solicitan a nombre de la "Liga Distrital de Voleibol de Perene", sesión en uso el camerino ubicado en los SS.HH. de mujeres de la loza multideportiva de la Plaza Mayor II Meseta para guardería de materiales didácticos de la Liga;

Que, mediante Informe N° 043-2022-SGCPyM/MDP de fecha 19 de abril de 2022, el Sub Gerente de Control Patrimonial y Maquinaria, indica que la Liga Distrital de Vóley solicita un ambiente en la losa Multideportivo ubicado en la II Meseta y que dichos ambientes se encuentran disponible;

Que, mediante Informe N° 419-2022-GSPA/MDP de fecha 13 de mayo de 2022 el Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente emite informe técnico sobre uso de camerinos femenino de la plaza mayor II Meseta solicitando su aprobación **en concejo municipal el otorgamiento en cesión en uso del camerino femenino de la Loza Multideportivo a la Plaza Mayor II Meseta a la Liga de Vóley y la derogación del Acuerdo de Concejo N° 211-2018-MDP.**

Que, con Opinión Legal N° 0354-2022-GAJ/MDP e fecha 03 de junio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es jurídicamente viable la inserción del presente expediente al concejo municipal conforme lo establece el art. 9° numeral 8 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades determine su aprobación de la modificación y deje sin efecto en parte del Acuerdo de Concejo N° 211-2018-MDP de fecha 19 de diciembre de 2018; siendo la de otorgar en Cesión de Uso a favor de la Asociación civil denominado Liga Distrital de Voleibol de Perene, el ambiente de los camerinos cerca de los SS.HH de Mujeres ubicado en la Loza Multideportivo de la Plaza Mayor Mz I Sector II Meseta del distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín de propiedad de la Municipalidad Distrital de Perene, inscrito con Partida Registral N° 11003164 el mismo que cuenta con energía eléctrica y según las características del ambiente determinado por el Informe técnico suscrito por la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Maquinaria de la Municipalidad;

Que, en Sesión de Concejo de la fecha a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales, mereció su aprobación, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, en Cesión de Uso a favor de la Liga Distrital de Voleibol de Perene, el ambiente de los camerinos cerca de los SS.HH de Mujeres ubicado en la Loza Multideportivo de la Plaza Mayor Mz I Sector II Meseta del distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín de propiedad de la Municipalidad Distrital de Perene inscrito con Partida Registral N° 11003164, cesión hasta el 31 de diciembre de 2022.

un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 211-2018-MDP de fecha 19 de diciembre de 2018

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a la Liga Distrital de Voleibol de Perene.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente y demás áreas pertinentes de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Adg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE



"un nuevo cambio para todos"